



DECLARACIÓN

Cooperación en Ciencia y Tecnología para buscar la Integración en Salud

VISTOS:

Los Parlamentarios de la Comisión de Salud, del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, reunidos en la ciudad de Panamá, adoptan de común acuerdo la siguiente Declaración:

CONSIDERANDO

1. Que, a lo largo de la historia de la humanidad, la ciencia y la tecnología fueron determinantes en diferentes épocas para transformar y promover cambios estructurales de las sociedades en sus diversos aspectos, económicos, sociales, culturales, salud, educación, entre otros. No se puede negar la gran influencia en la humanidad y los grandes beneficios que trae consigo, pero también sus efectos negativos, según como sea utilizado y con qué fines.
2. Que, el desarrollo de la ciencia y tecnología ha contribuido a que entre países, regiones o grupos sociales existan más asimetrías, es decir, que la brecha entre ricos y pobres que se pensó podía disminuir el siglo pasado habría aumentado. Pues se evidencia que la mayor parte de los beneficios derivados de la ciencia están desigualmente distribuidos a causa de las asimetrías estructurales existentes entre estos países, regiones y los grupos sociales, así como entre sexos. Conforme el saber científico se ha transformado en un factor decisivo de la producción de riquezas, su distribución se ha vuelto más desigual. Lo que distingue a los pobres (sean personas o países) de los ricos no es sólo que poseen menos bienes, sino que la gran mayoría de ellos está excluida de la creación y de los beneficios del saber científico. Por ello es una tarea fundamental e imperiosa la necesidad de reducir brechas y asimetrías entre los países en vías de desarrollo y los países desarrollados mejorando las capacidades e infraestructuras científicas de los países menos favorecidos por la ciencia y tecnología.
3. Que, la aspiración de la humanidad bajo el principio de solidaridad universal y recíproco entre Estados, grupos sociales o regiones que el siglo XXI la ciencia y tecnología debe convertirse en un bien común y compartido

solidariamente en beneficio de todos los pueblos sin discriminaciones ni privilegios.

4. Que, la ciencia y tecnología se constituyen un poderoso instrumento para comprender los fenómenos naturales, sociales, prevenir o curar enfermedades como aporte sustancial a la salud mundial, pues la investigación científica es una fuerza motriz fundamental en el campo de la salud y para su protección de la humanidad, y que una mayor utilización del saber científico y tecnológico podría mejorar considerablemente la salud de la humanidad.
5. Que, es importante manifestar que la necesidad de relacionamiento que debe existir entre la ciencia y la sociedad para resolver problemas mundiales entre ellos de la insuficiencia de los servicios de salud pública. Además la imperiosa necesidad imperiosa de que los gobiernos, la sociedad civil asuman un compromiso con la ciencia y los científicos con el bienestar de la sociedad.
6. Que, bajo este contexto, los científicos deberán considerar la importancia del apoyo de la cooperación regional e internacional con la finalidad de lograr los objetivos trazados en busca soluciones palpables a las problemáticas de salud local y mundial.
7. Que, otro de los aspectos importantes a ser considerados en el presente análisis es la importancia y necesidad que debe existir para la cooperación entre países desarrollados y aquellos en vías de desarrollo, esto debe determinarse conforme a la aplicación de los principios universales de acceso pleno y libre además del intercambio a la información,
8. Que, los países desarrollados deben asumir la conciencia de transmitir ciencia y tecnología que en sus países se encuentra adelantados, con especial atención a los países pequeños con la deficiencia de acceder a la basta ciencia avanzada y sus investigaciones que pueden ser soluciones a diversos problemas de salud y sanidad mediante la cooperación regional e internacional.
9. Que, la creación de estructuras científicas, así como el fortalecimiento de las universidades y centros de investigaciones es esencialmente importante para los Estados y la sociedad, estos deben contar con las condiciones necesarias para un trabajo productivo y eficiente.
10. Que, mediante políticas públicas, mecanismos y estrategias eficientes, se debe garantizar la circulación y difusión de la información referente a los nuevos descubrimientos y aplicación de tecnologías con miras a lograr un nivel de salud mejor y más equitativa a nivel regional, y facilitar también mejores servicios de asistencia sanitaria de calidad para todos. Para ello la generación de normas de fomento que definan los mecanismos es de vital importancia. Pues la falta de políticas públicas adecuadas además del escaso apoyo financiero limitó el desarrollo de capacidades de los centros científicos y tecnológicos.

11. Que, pensar una estrategia para la ciencia y la tecnología en América Latina y el Caribe supone coadyuvar el papel fundamental de las universidades, instituciones, centros de formación profesional, para ello se requieren políticas específicas para cada uno de los distintos tipos de universidad o centros de educación superior. Pues diversidad de estas casas de estudios superiores en América Latina y el Caribe, demandan normas, políticas públicas y estrategias diferenciadas que contemplen y complementen potencialidades y superen las limitaciones de sus diversas realidades, a ello se suma el apoyo que debe existir los investigadores, científicos con capacidades de crear conocimientos que aporten en ciencia y tecnología a favor de la salud.

DECLARAN:

Artículo 1.- El Parlamento Latinoamericano y Caribeño debe sentar las bases de discusión y debate nacional e internacional que busquen la generación de conocimiento científico y tecnológico en temas de salud como mecanismo de lograr la integración con el intercambio, generación, desarrollo y difusión de conocimientos de los estudios desarrollados entre los Estado

Artículo 2. Discutir al interior del PARLATINO cerca de las estrategias, mecanismos, y políticas que podrán ser aplicadas en los Estados miembros, mediante foros, seminarios con la participación de especialistas y la interacción de las Universidades, centros de investigación.

Artículo 3. Promover un órgano estatal que permita la evaluación de acuerdo a cada país del funcionamiento y puesta en práctica de este proyecto de declaración.

Artículo 4.- Promover la creación de vínculos académicos entre universidades y centros de investigación con los Gobiernos para impulsar y fortalecer las actividades de cooperación en el campo del conocimiento científico y tecnológico.

Artículo 5.- Los Gobiernos deben asumir los desafíos como base para la formulación de políticas públicas, estrategias y mecanismos y hacer posible el conocimiento, análisis y la problematización para buscar soluciones concretas al tema de salud.

Artículo 6.- La generación, desarrollo e intercambio del conocimiento en ciencia y tecnología juega un papel central e importante en la visión y objetivo de la integración regional, ya que el conocimiento y su difusión e intercambio se constituye en un componente estratégico en la búsqueda de la reducción de la dependencia y brecha tecnológica respecto a los países desarrollados.